

El Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos, con el objetivo de promocionar la creatividad literaria y recordar a su hijo predilecto, Don Eulogio Moreno Pascual, sacerdote y poeta (San Pedro de Gaillos, 1868 - Arcones 1919) convoca el V PREMIO DE POESÍA “EL POETA DE LA SIERRA” que se registrará por las siguientes **BASES**:

1. Dirigido a autores en lengua castellana, de nacionalidad española y extranjeros/as residentes en España. Cada participante lo hará con una única obra.
2. La extensión del poema no podrá superar los 50 versos y la temática debe girar en torno a alguno de los temas que inspiraron la obra del poeta: **paisaje, paisanaje y espiritualidad**.
 - En cada poema figurará un título, el seudónimo y modalidad a la que concursa. Deberá enviar cada poema en el siguiente formato: DIN-A4 / Doble espacio / Tamaño de letra 12 / Tipo de letra “Times New Roman”.

3. Forma de Presentación, se ofrecen dos opciones

A. Correo Ordinario o en mano a:

V PREMIO DE POESÍA “POETA DE LA SIERRA”

Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos

Plaza Mayor, 1. 40389-San Pedro de Gaillos (Segovia)

En un sobre grande cerrado identificado con seudónimo y modalidad, que incluirá:

- Copia en papel del poema firmado con seudónimo y modalidad.
- Un sobre cerrado en el aparecerá escrito por fuera el seudónimo y en su interior una hoja con los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos del autor/a.
 - Fecha de nacimiento.
 - Dirección, teléfono y correo electrónico.
 - Autorización del tutor/a en modalidades A y B.

- B. Correo Electrónico: enviar un mensaje con el siguiente asunto: V PREMIO DE POESÍA “POETA DE LA SIERRA” a centrofolk@sanpedrodegaillos.com

En el mensaje se adjuntarán:

- Archivo 1: Pdf, con los datos personales, tal y como aparecen en la modalidad de correo ordinario. El nombre del archivo será el del seudónimo utilizado + título de la obra.
- Archivo 2: Pdf con el poema cuyo nombre, será el título de la obra correspondiente y estará firmada con seudónimo haciendo constar la modalidad a la que se presenta.

4. Será excluido cualquier trabajo que haya sido premiado en otro concurso.
5. Presentación antes del 1 de agosto de 2023. El Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos declina toda responsabilidad sobre pérdidas o deterioro que pudieran sufrirse durante el traslado de los trabajos.



“EL POETA DE LA SIERRA”

6. El Jurado, designado por el Ayuntamiento de San Pedro de Gállos estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la creación poética, un representante de la familia y un representante de la Asociación “La Cachucha” de Arcones. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo. El fallo del jurado será inapelable.
7. Se establecen las siguientes modalidades:
 - Modalidad A: Hasta 12 años.
 - Modalidad B: De 13 a 17 años.
 - Modalidad C: Adultos. A partir de 18 años.
 - **Premio especial-local “POETA DE LA SIERRA”** al que podrán optar vecinos/as y personas con vínculos en San Pedro de Gállos, que deberán acreditar si el jurado lo considera necesario.
8. El premio en cada modalidad consistirá en un cheque regalo canjeable en una librería y diploma.
9. El acto de entrega tendrá lugar en San Pedro de Gállos, durante los 30 días posteriores a la fecha límite para la presentación de las obras, comunicándose telefónicamente a los finalistas. El día de la entrega los autores darán lectura a las obras ganadoras.
10. Propiedad y uso de las obras. Las obras ganadoras podrán ser publicadas por el Ayuntamiento de San Pedro de Gállos, quedando en poder de los autores todos los derechos de copyright. Su uso estará regulado por la legislación vigente sobre propiedad intelectual. Adquiriendo el compromiso de identificar la autoría de la obra cuando sea reproducida por parte de la propia entidad, en cualquier soporte. El Ayuntamiento de San Pedro de Gállos queda eximido de cualquier responsabilidad en el caso de plagio o mal uso de las obras presentadas, por parte de terceros.
11. Los/as participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando, responsablemente que la difusión o reproducción de la obra en el marco del presente concurso no lesionará o perjudicará derecho alguno del participante ni de terceros.
12. Cláusula de información. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de participar en el certamen.
13. La interpretación de estas bases y solución a las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá al Jurado designado por el Ayuntamiento de San Pedro de Gállos.
14. El jurado queda facultado para resolver cualquier supuesto no incluido en estas bases. La participación en el certamen implica la aceptación de estas bases

